SESIÓN ORDINARIA Nº 070-2011

* * *

Acta de la Sesión Ordinaria número cero setenta, dos mil once, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes cuatro de enero de dos mil once, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales, Presidente.
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Gerardo Madrigal Herrera
Osvaldo Zárate Monge

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar
Matilde Pérez Rodríguez
Gretel León Jiménez

Síndicos Propietarios

Rafael Ángel León Godínez
Jenny Román Ceciliano
Rocío Morales Martínez

Síndicos Suplentes

Verónica Cerdas Benamburg

Personal Administrativo

Anabelle Orozco Blanco, Alcaldesa Municipal.
Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal.
Randall Marín Orozco, Asesor Legal Concejo Municipal.
Adriano Guillén Solano, Asesor Legal Municipal.
Lutgardo Bolaños Gómez, Asesor Legal Municipal.

AUSENTES

Omar Barrantes Robles, Síndico Suplente.
Erick Cordero Ríos, Síndico Propietario.

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas del cuatro de enero de dos mil once, se da inicio a la sesión con base en la siguiente agenda:

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 069-2010 del 28 de diciembre de 2010.

No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 069-2010, del 28 de diciembre de 2010.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01. Informe de Labores del Comité Cantonal de la Persona Joven, Kenneth Chaves Morales:

Comité Cantonal De La Persona Joven De Aguirre.
Informe de los Resultados de los
Proyectos según el artículo 55 de la
Ley General de los jóvenes y su Reglamento
Ley No. 8261

Integrantes del C.C.P.J. de Aguirre:

1. Kenneth Chaves Morales: Representante Municipal.
2. Miguel Masis Agüero: Comité de Deportes.
3. Jesús Acevedo Aguilar: Sector estudiantil.
4. Gretel Retana Calderón: Sector Estudiantil.
5. Valezka Chaves Morales: Sector Religioso.

2010

Nombre del proyecto

Movilización social a través de la gira de "HAY LOBOS CON PIEL DE CORDERO" continuación del proyecto 2009 de la Explotación Sexual en adolescentes y jóvenes de Aguirre

Objetivo general

Girar un espectáculo de danza-teatro, que propicie la reflexión y la reacción en los jóvenes, hacia el tema de explotación sexual comercial de adolescentes.

Puedo mencionar que fue un éxito y que pudimos cumplir y cubrir los lugares que mencionamos en el proyecto que visitaríamos.

- A nivel Cantonal fueron:

1. Escuela María Luisa de Castro.
2. Colegio los Delfines.
3. C.T.P. de Quepos.
4. Liceo Nocturno.
5. Comunidad de Manuel Antonio.
6. Escuela Republica de Corea.
7. Santo Domingo.
8. Silencio.
9. Matapalo.

- A Nivel Nacional fueron:

1. Abangares(Guanacaste)
2. Golfito (Zona Sur)
3. Cuidad Nelly(Zona Sur)
4. San Ramón (Alajuela)
5. Pérez Zeledón (San José)
6. San José.
7. Quebrada Ganado (Garabito)
8. Pococí (Limón)
9. Santa Cruz (Guanacaste).

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO C.C.P.J.A 2010

Actividades	RECURSOS	FUENTE	MONTO
	Un coreógrafo	Transferencia Consejo de la Persona Joven	500.000
Presentación del espectáculo y Foros dentro de cada espectáculo	Alimentación	Transferencia Consejo de la Persona Joven	355.111
Presentación del espectáculo y Foros dentro de cada espectáculo	transporte	Transferencia Consejo de la Persona Joven	300.000
Divulgación	programas de mano, plegables sobre ESC	Transferencia Consejo de la Persona Joven	300.000
Reparación de vestuario	Vestuarios reparados	Transferencia Consejo de la Persona Joven	200.000
TOTAL			**1.655.111**

Este es el desglose presupuestaria para realizar el proyecto 2010 de los fondos del C.P.J que presento el comité, para enviarlo a las oficinas del CPJ antes previamente tenia que pasar por el Concejo Municipal para tener el acuerdo para adjuntarlo, junto al proyecto y enviarlo para que sea estudiado y así tener la aprobación por la Junta Directiva de la Juventud y poder recibir los fondos para poder comenzar con el proyecto.

DESGLOSE DE LOS PAGOS DEL C.C.P.J.A 2010

SALDO INICIAL	COREOFRAFO	TRANSPORTE	ALIMENTACION	REPARACION DE VESTUARIO	DIBULGACION (PRGRAMAS DE MANO)
¢1.655.111	¢500.000	¢300.000	¢355.111	¢200.000	¢300.000
GASTOS	¢500.000 cancelado	¢180.000 (GUANACASTE. ABANGRARES) cancelado	¢120.000 (REST EL PUEBLO) cancelado	¢200.000 cancelado	¢185.000 (elaboración de 1500 tarjeta de mano) tramite cancelado
		¢120.000 (PEREZ ZELEDON) cancelado	¢100.000 (ASOMUFAC) cancelado		¢25.000 (modificación del logotipo del C.C.P.J.Aguirre) tramite
RESTANTE	NO HAY	NO HAY	¢135.000	NO HAY	¢ 90.000
TOTAL ¢225.000					:

Estos gastos de la tabla se basan por las facturas presentadas que yo Kenneth Chaves Morales, personalmente he ido a dejar al departamento de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Aguirre, para comenzar hacer los pagos contratados por el C.C.P.J.A, Don Moisés me sugirió que cada factura que presentara para realizar los pagos que le adjuntara una nota para tener un respaldo para que seria esos pagos requeridos, y así fue como los estuve haciendo durante el periodo.

Esta Obra que lleva como Nombre: **"HAY LOBOS CON PIEL DE CORDERO"**
El 11 de enero del 2008 y por iniciativa de ASOMUFACQ, se convocó en Quepos, a personas interesadas en la interpretación de espectáculos artísticos que reflejaran costumbres y problemáticas de la zona. Al final del primer proceso creativo quedó conformado un grupo de danza contemporánea formado fundamentalmente por jóvenes entre 13 y 22 años, que ellos mismos denominaron Saragundí. Desde entonces y de la mano del maestro y coreógrafo Carlos Ovares, Saragundí ha logrado un excelente desarrollo técnico y se ha convertido en una alternativa artística para los niños, niñas, adolescentes y adultos de la región. El espectáculo "Hay Lobos con Piel de Cordero" es su tercera creación, coreografía que fue presentada con mucho éxito en el Teatro Nacional de San José, el pasado 18 de Diciembre del 2009.

Relación entre el Proyecto, y la Ley de la Persona Joven y las Políticas Públicas de Juventud:

Este proyecto se relaciona muy directamente con la Ley de la Persona Joven, ya que dentro de los derechos que esta promueve está el Derecho a la Cultura como expresiones de identidad. Además del derecho que tenemos de vivir en un ambiente sano, entendido éste desde el punto de vista del entorno social, en donde buscamos un ambiente libre de explotación y abuso sexual.
Cabe también señalar que dentro de la Ley se persigue como política el desarrollo integral del joven, y es deber del estado estimular el conocimiento y la promoción de valores y actitudes positivas para su sano desarrollo; así como brindar espacios y oportunidades que le permitan al joven el uso creativo del tiempo libre, por lo tanto ésta propuesta sería una oportunidad más, que se nos estaría brindando a los jóvenes, y en particular a los que tienen aptitudes artísticas y a los que se encuentran en situaciones de abuso.

También estos Adolescentes y Jóvenes están comprometidos al grupo y al mensaje que ellos llevan cuando se presentan en alguna comunidad, para decirles que no tengan miedo de expresar lo que siente que tenemos oportunidades y unas de ellas que les ofrece el C.C.P.J.A es el apoyo de los proyectos presentados y que ellos no gastan absolutamente nada solo es el compromiso y la responsabilidad de dar lo mejor de su talento y dejar en alto a su Cantón.

Grupo de danza Saragundí:

El 11 de enero del 2008 y por iniciativa de ASOMUFACQ, se convocó en Quepos, a personas interesadas en la interpretación de espectáculos artísticos que reflejaran costumbres y problemáticas de la zona. Al final del primer proceso creativo quedó conformado un grupo de danza contemporánea formado fundamentalmente por jóvenes entre 13 y 22 años, que ellos mismos denominaron Saragundí. Desde entonces y de la mano del maestro y coreógrafo Carlos Ovares, Saragundí ha logrado un excelente desarrollo técnico y se ha convertido en una alternativa artística para los niños, niñas, adolescentes y adultos de la región. El espectáculo "Hay Lobos con Piel de Cordero" es su tercera creación, coreografía que fue presentada con mucho éxito en el Teatro Nacional de San José, el pasado 18 de Diciembre del 2009 que fue el proyecto C.C.P.J de Aguirre. Y como cuarta creación con ayuda del C.C.P.J de Aguirre crearon la obra "Juegos Violentos" que fue nuevamente presentada en el Teatro Nacional el 26 de Noviembre del 2010.

Acuerdo No. 01: **El Concejo Acuerda:** Se felicita al Sr. Kenneth Chaves Morales por la gran labor realizada y se da por recibido el informe. Aprobado. 5 votos.

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01. Quien suscribe Anabelle Orozco Blanco, en calidad de Alcaldesa Municipal del Cantón de Aguirre, mediante oficio antes citado, me permito remitir a ustedes el oficio UTA-001-11, enviado a mi despacho por el señor Warren Umaña Cascante, Gestor Ambiental de este municipio y emitido como de tramitación urgente. Asunto: Prorroga otorgada por el Ministerio de Salud para el Cierre del Vertedero de Anita.
"La presente es para saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo informarle que ante la Unidad Técnica Ambiental (UTA) llega el día de hoy lunes 3 de enero de 2011 el oficio PC-ARS-A-D-003-2011 (adjunto copia), por parte de la Doctora Alejandra Quesada G, Directora del Área Rectora de Salud de Aguirre. En donde confiere a la Municipalidad de Aguirre un plazo extra máximo de 3 meses (hasta el 1 de abril de 2011), para clausurar definitivamente el Vertedero de Anita e iniciar con el Centro de Transferencia para el manejo de los desechos. Le informo que esta es la segunda prorroga que nos envía el Ministerio de Salud, ya que el cierre original estaba establecido para el 31 de agosto del año recién concluido.
Lo anterior se le informa para que por medio de sus acciones se coordine con el resto de los departamentos municipales involucrados en este tema y a la vez con la empresa ASOPROQUEPOS se den las acciones necesaria para que una vez que se cumpla el plazo establecido se haya logrado crear el centro de transferencia de desechos que daría solución a la critica problemática que se vive en el Cantón en lo que respecta al tema del manejo de residuos.
Le indico que este es un asunto prioritario y de suma urgencia por lo que las acciones para dar una solución oportuna deben de ser inmediatas."
Acuerdo No. 01: **El Concejo Acuerda:** Nos damos por enterados. Aprobado. 5 votos.

Asunto 02. Quien suscribe Anabelle Orozco Blanco, en calidad de Alcaldesa Municipal del Cantón de Aguirre, mediante oficio antes citado, me permito remitir a ustedes el oficio PMA-002-2011, enviado a mi despacho por el señor Jorge Sánchez Rojas, encargado a.i. del Departamento de Proveeduría Municipal emitido como de tramitación urgente, correspondiente a: LICITACIÓN ABREVIADA No. 2010LA-000016-01 COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLES CASCO URBANO DISTRITO PRIMERO QUEPOS
LICITACIÓN ABREVIADA No. 2010LA-000017-01 COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLES CASCO URBANO.
Acuerdo No. 02: **El Concejo Acuerda:** Remitir el oficio PMA-002-2011 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. Aprobado. 5 votos.

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01. El Sr. Ronald Chaves presenta al Concejo Municipal lo siguiente:
"Sirva la presente para saludarles en este año que empieza y esperando que todas los proyectos que ustedes piensan hacer se hagan una realidad pero sobre todo prevalezca el bien comunal.
Es importante destacar la labor que ha venido realizando la Municipalidad, y más aun creemos en la que está iniciando, que conjuntamente con el Sr. Alcalde Lutgardo Bolaños y su equipo de trabajo, van a ser una realidad. Por lo anterior, es que nuestro Comité se hace presente nuevamente y haciendo valederas las palabras del Sr. Alcalde durante su campaña política solicitamos nos puedan ayudar en los siguientes proyectos.
1-Retomar el "Proyecto presentado por el Comité de Boca Vieja, para la construcción de la Cancha sintética, graderías y otros, que fue presentado al anterior alcalde en su oficina. Manifestamos la importancia que tiene este proyecto para la comunidad y resto del Cantón en las diferentes practicas deportivas, sociales y cultural.
2-Dado la problemática que se presenta en la mayoría de las carreteras del cantón, y que presentan ausencia de áreas destinadas para que las personas puedan caminar con seguridad es que les solicitamos nuevamente quiten las vigas que están en carretera nacional, al frente del puente Lolo ya que estas no permiten caminar con seguridad. Al no haber paso peatonal las personas tienen que tirarse a la calle y están expuestas a un accidente. Adjuntamos fotografías.
3-Rogamos poner atención y puedan construir un paso peatonal en el puente de Lolo. Ojala aplicando la ley 7600. Este punto se ha tomado muchas veces en sesiones anteriores. No hemos tenido respuesta alguna.
4- Solicitamos poner atención al Puente de la entrada principal a Quepos, que cada vez se encuentra en muy mal estado. Visto en sesiones anteriores.
Solicitamos que los puntos mencionados anteriormente sean estudiados y acogidos por el Concejo, que este se presente ante la Comisión de Hacienda y presupuesto y sean estudiados en el término de 15 días."
Acuerdo No. 01: **El Concejo Acuerda:** Remitir el escrito a la Administración para que proceda conforme y responda a los interesados. Aprobado. 5 votos.

Oficio 02. La Sra. Hannia Ortiz Godínez, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:
"Reciban un cordial saludo, de igual forma, nos dirigimos a ustedes, para solicitarles el monto de ¢2.500.000,00, para la chorrea del piso del salón multiuso de la Escuela de Cerros, ya que por motivo de la construcción de nuestro liceo, nos vemos en la necesidad de reubicar a los estudiantes en dicha estructura, la cual no está concluida y le falta el piso. La mano de obra será aportada por los padres de familia y demás miembros de la comunidad."
Acuerdo No. 02: **El Concejo Acuerda:** Remitir el escrito a la Administración para que proceda conforme e informe a éste Concejo Municipal. Aprobado. 5 votos.

Oficio 03. La Sra. Rocío Selva, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:
"Reciban un cordial saludo departe de la Asociación de Manuel Antonio, y pidiéndole al todo poderoso que este año sea lleno de bendiciones en todas las funciones y decisiones que tengan que tomar y a la vez comunicarle a ustedes que las actividades que ustedes gentilmente nos aprobaron con patente temporal de venta de cerveza a fines del año 2010, 20 y 21 de noviembre y 25 y 26 de diciembre no pudimos realizarlas, por tanta lluvia.
Solicitamos a ustedes puedan cambiarnos esta fechas para el 9 y 16 de enero de 2010, la razón es que tenemos la semifinal y final del campeonato la amistad.

Acuerdo No. 03: **El Concejo Acuerda:** Reconsiderado el asunto a la luz del artículo 17 del Reglamento a la Ley de Licores y el criterio de la Asesoría Legal, no es procedente el otorgamiento del permiso para la venta de cerveza solicitado. Aprobado. 5 votos.

Oficio 04. El suscrito Edgar Navarro Elizondo, mayor, con cédula de identidad numero, uno -quinientos sesenta y uno-doscientos veintiséis, casado una vez, agricultor, vecino de Villa Nueva De Aguirre. En calidad de Presidente con la representación judicial y extrajudicial de la ASOCIACIÓN DEL CEMENTERIO DE NARANJITO DE AGUIRRE, con cédula jurídica número: 3-002-607770. Presento ante ustedes Recurso de revocatoria y apelación en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 065-2.010, celebrada 14 de Diciembre del 2010,Articulo Séptimo, informes varios Acuerdo No. 16,con fundamento en los siguientes hechos. Primero: El Concejo Municipal de Aguirre acordó en la supracitada sesión acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos jurídicos y las observaciones del mismo al dictamen del Asesor Legal del Concejo. Segundo: Que el informe brindado por la Comisión Municipal de Asuntos jurídicos se indican varios pronunciamientos de la Procuraduría General de La Republica(c 254-2000,OJ 165-2001 C 334-2001),los cuales no pueden ser avalados por el Concejo ya que el Decreto Ejecutivo No. 32833 De 3 de Agosto del 2005 en su articulo 69 señala:"Deróguense el Decreto Ejecutivo No. 22183-S del 6 de Mayo y sus reformas, con lo cual dichos pronunciamientos no tienen injerencia legal Tercero: Qué durante la vigencia del Reglamento General de Cementerios emitido por Decreto Ejecutivo No 22183-S del 6 de Mayo de 1993 en su articulo 9- decía:"Donde no exista Junta De Protección Social o ésta hubiese sido disuelta, regirá una Junta Administrativa de nombramiento de la Municipalidad respectiva, con las atribuciones y exigencias que establece el artículo anterior para las Juntas de **Protección** Social y hasta tanto ésta no sea integrada de nuevo".Hoy en día este Decreto Ejecutivo fue Derogado por el Decreto Ejecutivo No. 32833-S del 3 de Agosto del 2005, así lo señala en su articulo 69. Cuarto: Que el ente rector en relación a los Cementerios lo es directamente el Ministerio de Salud, así lo establece el Decreto Ejecutivo No. 32833-S del 3 de Agosto del 2005 y la No.5395: Ley General de Salud. Quinto: Que si bien es cierto que los Cementerios son bienes demaniales, es el Decreto Ley No. 704 del 7 de Setiembre de 1949, donde se reguló lo relativo a la propiedad y el arrendamiento de tumbas a cementerios. Sexto: Qué al crearse la Asociación del Cementerio de Naranjito de Aguirre se ampara a lo que estipula Nuestra Constitución Política en su Artículo 25; Ley de asociaciones y sus Reformas No. 218 del 8 de agosto del 1939.
Sétima: Que El Concejo Municipal indica en el inciso b)"La Administración del Cementerio de Naranjito no puede recaer en la Asociación conformada con fundamento en la ley No. 218. Ello violenta la libertada de Asociación, el principio de igualdad y legalidad estipuladas en Nuestra Constitución Política y leyes vigentes al respecto. Además se violenta la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones a través de las Asociaciones en un país democrático como el nuestro.
Octava: Qué nuestra Asociación de acuerdo a sus fines que son única y exclusivamente relacionados con el Cementerio y amparados Constitucionalmente y la legislación vigentes en materia de Cementerios y de Salud.
Novena: Qué las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad se rigen por la ley No. 3859 del 7 de Abril de 1967 y su Reglamento y dentro de sus fines no están facultadas para la administración de Cementerios.
Décima: Qué el Concejo Municipal De Aguirre al acoger el dictamen de la comisión de asuntos Jurídicos y las observaciones al mismo del dictamen del Asesor Legal del Concejo actúa en contra

de lo que establece nuestra Constitución Política, Legislación sobre Cementerios, ley No. 218 del 8 de Agosto de 1939, Ley General de Salud No 5.395-y Ley General de la Administración Pública.
FUNDAMENTOS DE DERECHO
Me fundamento en las disposiciones de los Artículos 27,11, 25,33, de la Constitución Política. Artículo 153 del Código Municipal, ley No. 218 del 8 de Agosto de 1939 y sus reformas. Legislación sobre Cementerios: Decretos y leyes vigentes al respecto. Ley General de Salud No.5.395, Ley General de Administración Pública.
PETITORIA
Con base en los hechos expuestos: Solicito: 1 -se proceda a revocar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria 065-2.010 del 14 de Diciembre del 2010 Articulo Séptimo Informe varios: Acuerdo No.16 por violentarse el principio de legalidad e inoportunidad del acto de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

Acuerdo No. 04: **El Concejo Acuerda:** Remitir el recurso al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Aprobado. 5 votos.

Oficio 05. Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos de San Rafael de Cerros. En relación al acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria No. 051-20,0, celebrada el 26 de octubre del 2010 queremos informarles que todos los vecinos estamos de acuerdo en respetar dichos lineamientos, en cuanto, que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial de acatar los nuevos alineamientos de acuerdo a las construcciones ya existentes elaborados por dicha unidad. De la misma manera nos comprometemos en el punto tres en cuanto a la construcción del cordón de caño y acera, y es por lo cual por este mismo medio ante su instancia solicitamos se nos pueda colaborar con material para cumplir una necesidad social como lo indica su carta, por lo cual de nuestra parte aportaremos toda la mano de obra necesaria para cumplir este objetivo y poder brindar a este grupo de vecinos una mejora vial y de seguridad. Es todo agradeciendo se resuelva como en derecho corresponde.

Acuerdo No. 05: **El Concejo Acuerda:** Remitir el escrito a la Administración para que proceda conforme. Aprobado. 5 votos.

Oficio 06. Se recibe copia de oficio dirigido al Ing. Teófilo de la Torre A. Ministro MINAET por el Sr. Richard Lemire:
"Reciba un cordial saludo de parte de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre, y confirmamos acuse de recibido del oficio DVM-199-2010 dirigido a la Sra. Guiselle Méndez Vargas, donde esperamos una copia de la respuesta de la Directora del SINAC a esta nota
Primeramente insistimos con la importancia de su visita al parque Manuel Antonio para que pueda observar las condiciones del parque y conversar con miembros de la Cámara para encontrar una solución a la pobre infraestructura que se posee. La Cámara ha recogido fondos para la compra de herramientas junto a la Asociación de Guías del Parque y estamos con toda la disposición a dar una ayuda para reabrir los senderos lo más pronto posible. Este parque es el más visitado del país y el mayor generador de ingresos turísticos, con cerca mil millones de colones al año, pero la poca inversión está afectando la buena imagen de Costa Rica.
Es la segunda solicitud de su visita al parque, ya que la situación es crítica, al respecto de la condiciones del parque, que se encuentra con la mayoría de los senderos cerrados desde el mes de Julio, ya estamos entrando en la temporada alta con cerca de mil turistas diarios y gran parte de los quepeños dependiendo del turismo.

Los empresarios y miembros de la Cámara tanto como los Quepeños quieren encontrar la solución a este problema, y esperamos su visita para exponer el plan del MINAET para re-establecer no solamente los senderos, sino la imagen del parque Manuel Antonio que en los últimos años se deterioró a un nivel que no es la Costa Rica que deseamos promover a nivel internacional, cuando el ICT está haciendo una campaña de mercadeo, exponiendo como nuestro gobierno cuida la naturaleza.
El parque produce más de 900 millones de colones de ingresos y queremos ver la ejecución del plan de manejo del 2005 y el plan de turismo de la zona, hechos por el INBIO con la colaboración del ICT, SINAC y MINAET, que hasta el día de hoy ni han iniciado.
Segundo, el SINAC o el MINAET no han depositado los recursos correspondientes, como dicta la ley 8133, esa gran falta ha afectado todo el perfil de desarrollo sostenible de nuestro querido parque, y también la imagen del país como destino turístico de calidad.
Adicionalmenle debemos indicar que los recursos presupuestados vía ordinaria están sujetos a tope presupuestario y que en este sentido los presupuestos del Fideicomiso están exentos del tope presupuestario. Veamos la siguiente información:
A. El decreto 31861-H, *artículo 2 del Ministerio de Hacienda incluye el concepto de exclusión presupuestaria para el Fondo de Parques Nacionales de las transferencias al "Fideicomiso del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio Ley Nº 8133, del 09 octubre 2001" (llamado en el decreto "Convenio Minae-Municipalidad de Aguirre") Parques Nacional.*
B. En el informe bajo juramento en su calidad de Ministro de Hacienda ((folio 327) resolución TV *009338-2009 de esa Sala Constitucional) don Guillermo Zúñiga, ex ministro de Hacienda Indico:*
"... que la ejecución del presupuesto de Fondos de Parques Nacionales es una potestad entera del SINAC, quien posee el papel de administrador de ese fondo, esto de acuerdo con la Ley 7788, y es responsabilidad de la Institución de cita, conjuntamente con el Estado, velar por una adecuada administración de este presupuesto, así como de su superávit. Indica que para la correcta ejecución del presupuesto, el Poder Ejecutivo, establece el límite máximo en que el gasto presupuestario se podría incrementar con respecto al autorizado para el año anterior, esto con el objetivo de lograr eficacia en la asignación de los recursos públicos y fomentar la racionalizar el uso de los mismo. Sin embargo, se excluye de este límite de gasto, para el caso del Fondo de Parques Nacionales, al Parque Nacional Manuel., (la negrita es nuestra).
La existencia de la ley 8133 ha permitido el pago de 98% de la tierra del parque en los últimos años, ha permitido la participación local por medio de la Junta administrativa, que está conformada por 2 representantes de la municipalidad, 2 de las organizaciones locales, 1 representante de la Cámara y 2 representantes del MINAET. Existe un fidecomiso para depositar la cuota de las entradas, pero el SINAC no ha depositado los recursos correspondientes.
La ley 8133 permite además recibir donaciones y es claro que esa herramienta podría *agilizar* al parque, y resolver los problemas en un tiempo más corto que con la presente burocracia que este país ofrece.
En este momento Costa Rica sintió los efectos de la tormenta Tomás, además la Industria del Turismo está afectada por la crisis global, debemos unir los esfuerzos para salir más fuertes y por estas razones nuestro cantón de Aguirre quiere participar y cambiar la situación, para llegar a ser un líder en turismo sostenible y tener un Parque Manuel Antonio de cinco estrellas como modelo para el resto de América Central.
La Cámara de Comercio Industria y Turismo de Aguirre impulsa el desarrollo sostenible, agradecemos la atención a la presente.
Acuerdo No. 06: **El Concejo Acuerda:** Nos damos por enterados. Aprobado. 5 votos.

Oficio 07. El Sr. Eliseo Gamboa Rojas solicita autorización municipal para la inauguración de la Pista de MotoCross del Centro Turístico el Paseo de los Delfines, en Naranjito de Aguirre los días 22 y 23 de enero de 2011.

Acuerdo No. 07: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso para realizar para la inauguración de la Pista de Motocross del Centro Turístico el Paseo de los Delfines, en Naranjito de Aguirre los días 22 y 23 de enero de 2011 previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Oficio 08. El Sr. Richard Lemire presenta al Concejo Municipal lo siguiente:
"Con la finalidad de brindar un informe de labores por parte de algunos representantes de los sectores: Municipalidad y Cámara de Comercio, estamos invitándoles a una reunión para el día miércoles 5 de enero, a las 10:00 a.m. en la sala de conferencias del Hotel Best Western Kamuk.
La agenda a seguir es la siguiente:
1. Informe de labores de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Manuel Antonio.
2. Se hablará de la infraestructura actual del parque y las gestiones solicitadas ante el Ministerio de MINAET.
3. Alcances de la ley 8133, por parte del Lic. Jorge Sánchez.
4. Resolución de la sala IV sobre los ingresos del Parque Nacional Manuel Antonio, Lic. Jorge Sánchez. Es importante contar con la participemos de ustedes en esta gran lucha."

Acuerdo No. 08: **El Concejo Acuerda:** Nos damos por invitados. Aprobado. 5 votos.

Oficio 09. Oficio DFOE-SD-1104 (12483) remitido por los Lic. German Mora Zamora y Marjorie Gómez Chaves de la Contraloría General de la República. **Asunto:** Seguimiento referente a la disposición 4.1) del informe DFOE-SM-IF-126-2009 de esta Contraloría General, sobre el análisis de los proyectos denominados Red de Conectividad Intermunicipal y Sistema Tributario Municipal (SITRIMU):
"Con la solicitud de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, a más tardar en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción del presente oficio, en relación con el informe No. DFOE-SM-IF-126-2009 del 17 de diciembre de 2009, el cual se refiere al análisis de los proyectos denominados Red de Conectividad Intermunicipal y Sistema Tributario Municipal (SITRIMU), nos permitimos indicar lo siguiente.
En dicho informe se emiten disposiciones dirigidas al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE), al Programa de Regularización de Registro y Catastro, y a varios Concejos Municipales.
En lo que corresponde a la disposición dirigida al IFAM, se le solicitó a la Presidencia Ejecutiva de ese Instituto, una estrategia que defina las acciones necesarias para brindar el soporte técnico a la Red de Conectividad Intermunicipal y al SITRIMU, la cual debía considerar, entre otros factores, las particularidades y condiciones económicas de cada una de las municipalidades involucradas en estos proyectos.
La disposición girada a los Concejos Municipales, ordena: "4.1 ***A los Concejos Municipales:***

Establecer, a más tardar el 30 de abril de 2010, las políticas pertinentes para que se tomen las acciones necesarias para subsanar, conforme las posibilidades de recursos humanos y financieros, las deficiencias señaladas en los puntos 2.1.1, 2.1.3, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.3 atinentes a cada ayuntamiento de acuerdo con el anexo a este informe, que atenían contra la culminación exitosa de la Red de Conectividad Intermunicipal y del SITRIMU. Asimismo, para que se brinde, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario a las acciones que emprenda el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y las unidades ejecutoras para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esos proyectos, cuya finalidad es fortalecer la gestión de los ayuntamientos."

En virtud de que en esa Municipalidad aún no se han solventado las deficiencias señaladas en el informe en referencia, y considerando la estrategia del IFAM, con la que se dio respuesta a la disposición 4.4. del informe No. DFOE-SM-IF-126-2009 de esta Contraloría General, y las competencias y funciones de ese Instituto, aunado al compromiso de esa entidad de brindarle mantenimiento y soporte técnico a los ayuntamientos que presentan limitaciones para la implementación de estos proyectos, me permito comunicarle que esta Contraloría General ha emitido una disposición complementaria a la Presidencia Ejecutiva del IFAM, la cual se transcribe a continuación:

"**A la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM):**

Remitir a esta Contraloría General un plan con las actividades concretas a realizar en coordinación con el Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE) y el Programa de Regularización de Registro y Catastro, con su respectivo responsable y los plazos correspondientes a cada actividad, las cuales deben plantearse de manera que estén encaminadas a la consecución del objetivo de llegar a dotar a los Gobiernos Locales, de los recursos necesarios para subsanar las deficiencias específicas que se presentan en cada uno de los casos, las cuales se detallan en los anexos de este oficio. Lo anterior, para lograr de manera exitosa la implementación de los proyectos de Red de Conectividad Intermunicipal y Sistema Tributario Municipal (SITRIMU). Dicho plan de actividades deberá estar formulado y remitido a esta Área de Seguimiento de Disposiciones a más tardar en un plazo de seis meses posterior a la recepción de este documento."

En razón de lo expuesto, se le recuerda a ese órgano colegiado la responsabilidad que le compete de velar porque se ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento a la disposición 4.1. contenida en el informe DFOE-SM-IF-126-2009, y se le solicita que la documentación atinente a dicho cumplimiento le sea remitida directamente al IFAM, así como otra información que para los efectos requiera ese Instituto.

Por lo tanto, se comunica a esa Municipalidad que a esta Área de Seguimiento no debe enviar más información relacionada con lo ordenado por este órgano contralor en el citado informe. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública."

Acuerdo No. 09: **El Concejo Acuerda:** Dar por recibido el informe, solicitar a la Administración que brinde la información correspondiente al IFAM y que brinde al Concejo, en un plazo de quince días, el estado de cumplimiento de las disposiciones del informe No. DFOE-SM-IF-126-2009 del 17 de diciembre de 2009 de la Contraloría General de la República (*deficiencias señaladas en los puntos 2.1.1, 2.1.3, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.3*). Aprobado. 5 votos.

ARTICULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. El Ing. Claudio Rodrigo Zúñiga Serrano remite informe de permisos de construcción durante el mes de diciembre.
Acuerdo No. 01: **El Concejo Acuerda:** Nos damos por enterados. Aprobado. 5 votos.

Informe 02. Oficio UTGV001-2011 de la Unidad Técnica de Gestión Vial:
"En respuesta al acuerdo No03 del artículo sétimo de la Sesión Ordinaria No067-2010, celebrada el 21 de diciembre del 2010, esta unidad emitió criterio técnico respecto a esta situación (reapertura de calle pública en Villanueva) con copia al departamento legal, mediante el oficio UTGV 590-2010 con fecha del 07 de diciembre del 2010. Se adjunta copia de dicho oficio."
Acuerdo No. 02: **El Concejo Acuerda**: Nos damos por enterados y se remite el Oficio a la Administración por ser competencia administrativa. Aprobado. 5 votos.

Informe 03. Oficio UTGV001-2011 de la Unidad Técnica de Gestión Vial:
"Por medio de la presente le doy respuesta a la solicitud del señor José Antonio Mora Madrigal, vista en la sesión ordinaria No 067, celebrada el 21 de diciembre del 2010, acuerdo No 03, donde solicita se habilite la calle que va de Sábalo hacia Marítima, este camino fue destruido por el río Savegre.
La Unidad Técnica ha realizado varias inspecciones para verificar los hechos, y se determinó que el río Savegre invadió unos 250mtrs del camino desapareciéndolo por completo. En estos momentos, estamos coordinando con Palma Tica para que en cuando tengamos el verano, iniciar con los trabajos de recuperación de este paso. Con relación al portón instalaron no podemos hacer nada, debido a que el paso que hay es un camino provisional y esta ubicado en propiedad privada."
Acuerdo No. 03: **El Concejo Acuerda**: Nos damos por enterados y se notifica a los interesados. Aprobado. 5 votos.

Informe 04. Oficio-ALCR-001-2011: Quien suscribe Anabelle Orozco Blanco, en calidad de Alcaldesa Municipal del Cantón de Aguirre, mediante oficio antes citado, me permito remitir a ustedes el expediente recopilado por el Departamento Legal de esta Municipalidad, que contiene la información solicitada por este Concejo, con relación a la segregación de un terreno a nombre de la señora Ana Ligia Chávez Amaya, cédula 6-164-772.
Acuerdo No. 04: **El Concejo Acuerda**: Remitir el Oficio-ALCR-001-2011 y el Expediente respectivo al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal, para su estudio y posterior recomendación. Aprobado. 5 votos.

Informe 05. Copia de Oficio-UTA-253-10 del Sr. Warren Umaña Cascante, Gestor Ambiental para la Dra. Alejandra Quesada Gutiérrez, Directora del Área de Salud de Aguirre. Asunto: Centro de Transferencia.
"La presente es para saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo informarle que ante la Unidad Técnica Ambiental (UTA) se presentó el día de ayer 22 de diciembre nota por parte de la

empresa ASOPROQUEPOS en donde indica la fecha en la cual considera que tendrá construido y en operación el Centro de Transferencia para los desechos sólidos del Cantón, así como copia del documento del Ing. Álvaro Escamilla Gutiérrez encargado de las obras (adjunto documentos).
Lo anterior se entrega con el fin de que se le de trámite a la eventual prórroga, por parte de su Ministerio, para el uso del Vertedero de Anita mientras se concluye el mencionado Centro de Transferencia.
Acuerdo No. 05: **El Concejo Acuerda**: Nos damos por enterados. Aprobado. 5 votos.

Informe 06. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
"Al ser las 13:30 horas del 04 de enero de 2010 reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, ésta Comisión entra a conocer la siguiente solicitud:
-Carol Sofía Porras Navas, cédula No. 6-0344-0247, solicita Licencia Municipal de Tienda Bazar y Pasamanería. Esta actividad comercial se explotará en Naranjito, Centro Comercial Naranjito. Local Comercial denominado "Tienda Reni #2".
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Tienda Bazar y Pasamanería.
Acuerdo No. 06: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 07. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
"Al ser las 13:30 horas del 04 de enero de 2010 reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, ésta Comisión entra a conocer la siguiente solicitud:
-Jesús Barboza Madrigal, cédula No. 6-0205-0084, solicita Licencia Municipal de Venta y Reparación de Calzado. Esta actividad comercial se explotará en Quepos, 50m Norte y 75m Este de la Municipalidad de Aguirre.
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Venta y Reparación de Calzado.
Acuerdo No. 07: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 08. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
"Al ser las 13:30 horas del 04 de enero de 2010 reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, ésta Comisión entra a conocer la siguiente solicitud:
-Félix Alí Bellido Mairena, cédula No. 6-0361-0028 solicita Licencia Municipal de Café Internet. Esta actividad comercial se explotará en Quepos contiguo a la Fiscalía. Local Comercial denominando "Café Internet PubliQuepos".

Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal Café Internet.

Acuerdo No. 08: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 09. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:

-Annia Alvarado Enríquez, cédula 6-211-620 solicita Licencia Municipal de Tienda. Esta actividad comercial se explotará en Quepos, Centro Comercial La Garza. Local Comercial denominado "Any José".

Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Tienda.

Acuerdo No. 09: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 10. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:

-Ronulfo Chinchilla Arias, cédula 4-0616-0609, solicita ampliación a la Licencia Municipal de Supermercado a "Supermercado, Carnicería, Ferretería y Bazar". Esta actividad comercial se explotará en Londres, Súper La Amistad.

Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la ampliación a la Licencia Municipal de Supermercado a "Supermercado, Carnicería, Ferretería y Bazar"

Acuerdo No. 10: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 11. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:

-Adriana María Acosta Quinceño, cédula No. 800860447, en calidad de apoderada generalísima sin límite de suma de Costa Rica Pools & Construction S.A. cédula jurídica No. 3-101-552926, solicita Licencia Municipal de Venta de Químicos y Accesorios para Piscina. Esta actividad comercial se explotará en Quepos, Edificio AIDROSA. Local Comercial denominado "Costa Rica Pools & Construction".

Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Venta de Químicos y Accesorios para Piscina.

Acuerdo No. 11: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 12. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:

-Ángela Mayo Falkins Castillo, cédula No. 155802199622, solicita Licencia Municipal de Salón de Patines y Soda. Esta actividad comercial se explotará en La Pascua de la Inmaculada, frente a la "pata de gallo". Local comercial denominado "Patines Falkins".
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Salón de Patines y Soda.
Acuerdo No. 12: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 13. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Ulises Mena Quirós, cédula No. 6-0214-093, solicita Licencia Municipal de Alquiler de Locales. Esta actividad comercial se explotará en La Pascua, frente a "la pata de gallo".
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Alquiler de Locales.
Acuerdo No. 13: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 14. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Basilio Gerardo Canónico, pasaporte No. AA3758940, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Empresa Inmobiliaria Bélica S.A. solicita Licencia Municipal de Alquiler de Apartamentos como Hospedaje. Esta actividad comercial se explotará en Manuel Antonio, contiguo a Súper Joseph.
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Alquiler de Apartamentos como Hospedaje.
Acuerdo No. 14: **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 15. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-David Frascota, pasaporte No. 155803056222, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Vale de Quepos S.A. cédula jurídica No. 3-101-609044, solicita Licencia Municipal de Pizzería. Esta actividad comercial se explotará en Quepos, Frente a la Escuela República de Corea.
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Alquiler de Pizzería.
Acuerdo No. 15: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 16. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Gerardo Salas Calvo, cédula No. 02-0235-0846 solicita Permiso Temporal para la venta de sandalias y paños. Esta actividad se explotará en el Cantón de Aguirre.
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Valorar la solicitud.
Acuerdo No. 16: **El Concejo Acuerda**: Dejar la solicitud en estudio mientras que se realizan las modificaciones y se definen los lineamientos definitivos del Reglamento de Licencias para ventas ambulantes y estacionarias. Aprobado. 5 votos.

Informe 17. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Roberto Vásquez Cruz, cédula No. 05-0129-0791, solicita permiso temporal para venta ambulante de Coca Cola, agua embotellada, refrescos naturales y golosinas. Esta actividad comercial se explotará en el Cantón de Aguirre.
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Valorar la solicitud.
Acuerdo No. 17: **El Concejo Acuerda**: Dejar la solicitud en estudio mientras que se realizan las modificaciones y se definen los lineamientos definitivos del Reglamento de Licencias para ventas ambulantes y estacionarias. Aprobado. 5 votos.

Informe 18. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Ana Ligia Chávez Amaya, cédula No. 6-0164-0762, solicita Permiso Temporal para Baile en Salón La Talanguera.
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Desestimar la solicitud por haber transcurrido la fecha.
Acuerdo No. 18: **El Concejo Acuerda**: Desestimar la solicitud por haber transcurrido la fecha. Aprobado. 5 votos.

Informe 19. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Adelaida Espinoza Mosquera, cédula No. 6-0174-0177, en calidad de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma de EL SOL TROPICAL S.A., cédula jurídica No. 3-101-567200. Solicita Licencia Municipal de Peluquería. Esta actividad comercial se explotará en Quepos Centro, frente a Centro Comercial La Garza. Local comercial denominado Tropical Hair.
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Peluquería.
Acuerdo No. 19: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 20. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Elmer Ureña Ramírez, cédula No. 06-0385-0096, solicita Licencia Municipal de Mini Ferretería. Esta actividad comercial se explotará en Paquita, frente a Súper H2O. Local Comercial denominado "Centro de tornillos Paquita".
Ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal: Aprobar la Licencia Municipal de Mini Ferretería.
Acuerdo No. 20: **El Concejo Acuerda**: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Informe 21. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Víctor Gustavo Calderón Leiva, cédula 6-198-051, solicita permiso temporal para la venta de Golosinas.
Ésta Comisión indica al Concejo Municipal: Que este permiso fue otorgado por tres meses en la Sesión Extraordinaria de atención al público No. 068-2010.
Acuerdo No. 21: **El Concejo Acuerda**: Nos damos por enterados. Aprobado. 5 votos.

Informe 22. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Luis Vindas Mora, cédula No. 6-216-0988, solicita permiso temporal para la venta ambulante de mariscos. Esta actividad comercial se explotará en el Cantón de Aguirre.
Ésta Comisión indica al Concejo Municipal: Valorar la solicitud.
Acuerdo No. 22: **El Concejo Acuerda**: Dejar la solicitud en estudio mientras que se realizan las modificaciones y se definen los lineamientos definitivos del Reglamento de Licencias para ventas ambulantes y estacionarias. Aprobado. 5 votos.

Informe 23. Dictamen de la Comisión Especial de Licencias Municipales, firman el dictamen los Regidores Gretel León Jiménez, Matilde Pérez Rodríguez y José Patricio Briceño Salazar, así como la Sra. Rosemary Barberena Oporto, Asesora de dicha Comisión:
-Jesús Albeiro Valencia Londoño, carné provisional Expediente 135-85216, solicita permiso temporal para la venta de Artesanía.
Ésta Comisión indica al Concejo Municipal: Valorar la solicitud.
Acuerdo No. 23: **El Concejo Acuerda**: Dejar la solicitud en estudio mientras que se realizan las modificaciones y se definen los lineamientos definitivos del Reglamento de Licencias para ventas ambulantes y estacionarias. Aprobado. 5 votos.

Informe 24. Informe de labores del Lic. Randall Marín Orozco:

1. Asistencia a sesiones ordinarias:
    a. Del 07 de diciembre 2010
    b. Del 14 de diciembre 2010
    c. Del 21de diciembre 2010
    d. Del 28 de diciembre 2010
1. Dictamen ALCM-122-2010. Proyecto de reglamento que regule la ejecución participativa de proyectos de gestión vial y la suscripción de convenios con comités de caminos y asociaciones.
2. Dictamen ALCM-123-2010. Informe sobre el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de las 14:00 horas del 23 de noviembre de 2010, en el que se atendió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria No. 044-2010 del 29 de setiembre de 2010, en la que el señor Raúl Fonseca Pérez, en representación de la Asociación de Cementerio de Naranjito de Aguirre, expuso una serie de situaciones relacionadas con un Comité de Cementerio que estaba adscrito a la Asociación de Desarrollo Comunal de Naranjito.
3. Dictamen ALCM-124-2010. Informe sobre dos situaciones expuestas por las señoras Isabel Zamora Quesada y Isabel Rodríguez Ramírez al Concejo Municipal y relacionadas con la administración del cementerio de Londres y la adscripción del comité comunal de deportes.
4. Dictamen ALCM-125-2010. Informe sobre el escrito presentado por Compañía Industrial Aceitera Coto Cincuenta y Cuatro, S.A., mediante el cual interpone recurso de apelación contra el acuerdo No. 11 del artículo sétimo, tomado por el Concejo Municipal de Aguirre en la sesión ordinaria No. 059-2010 del 23 de noviembre de 2010.
5. Dictamen ALCM-126-2010. Informe sobre el escrito presentado por la Alcaldesa Municipal, en el que somete a resolución del Concejo la consulta efectuada por el señor Asdrúbal Ureña Chacón, quien pretende construir una iglesia en la comunidad de Llorona, y solicita que se le aplique lo establecido en la sesión ordinaria No. 286 del 19 de mayo de 2009, acuerdo No. 1 del artículo sexto, según el cual a las iglesias en general se les cobrará el 0.1% por concepto del impuesto de construcciones. Señala la Alcaldía que existe la duda so se le debe aplicar ese acuerdo dado que el permiso fue solicitado por el señor Ureña Chacón con anterioridad al dictado del mismo.
6. Dictamen ALCM-127-2010. Informe sobre el oficio firmado por la señora Nery Agüero Montero, en calidad de Jefa de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta de la Municipalidad de Aguirre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado "Ley de Reforma a la Jurisdicción Constitucional", tramitado bajo expediente número 17.743.

7. Dictamen ALCM-128-2010. Informe sobre el oficio DPM-449-2010 del Licenciado Egidio Araya Fallas, Coordinador a.i. del Departamento de Licencias Municipales, a efectos de solicitar la remisión del expediente.

Acuerdo No. 24: **El Concejo Acuerda**: Aprobar el informe de labores del Lic. Randall Marín Orozco, asimismo se aprueba el pago correspondiente. Aprobado. 5 votos.

Informe 25. Informe ALCM-001-2011 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

"Mediante el acuerdo No. 14 del artículo sexto, tomado en la sesión ordinaria número 063-2010 del 07 de diciembre de 2010, se remitió al suscrito, para estudio y recomendación, el memorial presentado por el señor Enrique Soto Gómez, mediante el cual hace varios planteamientos en relación con el funcionario Moisés Avendaño Loría, Encargado de la Hacienda Municipal de la Municipalidad de Aguirre, con el fin de que el Concejo considere la posibilidad de solicitar la apertura de una investigación.

De la lectura del escrito se extraen situaciones relativas a tres documentos: dos estudios de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Aguirre y un informe de la Procuraduría de la Ética Pública, de las cuales el señor Soto solicita que, de previo a la decisión que emita el Concejo, se consulte a esta Asesoría Legal, al estimar que no sería prudente que fueran pasados al Departamento Legal de la Municipalidad, dado que hace tres años que conoció del asunto, además de que, sobre el último asunto planteado (cámara digital), Auditoría Interna ya hizo su investigación.

A continuación se abordan los planteamientos expuestos:

1. Señala el señor Soto que en la sesión del 03 de agosto de 2005 el Concejo recibió el informe AI-028-2005 de la Auditoría Interna, en el que se hizo una advertencia por algunas actuaciones del señor Avendaño, que podrían estar violentando la Ley General de Control Interno y la Ley de Contratación Administrativa, al hacer la contratación de maquinaria y el pago correspondiente. Agrega que en ese mismo informe se cuestiona el gasto de una suma de dinero por un viaje del señor Avendaño a la ciudad de Antigua, en Guatemala, con motivo de una capacitación. Indica que según el citado informe de la Auditoria, la tramitación y aprobación para dicho viaje violentaron la Ley General de Control Interno y otras leyes conexas. Adiciona que según el reiterado informe, el señor Avendaño tenía que ser investigado por dos actos supuestamente irregulares, sin embargo, a la fecha, no se sabe si estas disposiciones se acataron.

De la revisión del acta de la sesión extraordinaria No. 255 del 03 de agosto de 2005 se ubica el texto completo del informe AI-028-2005. En lo referente a la contratación de alquiler de maquinaria (back hoe) el informe dispuso como recomendación específica que se solicitara una explicación al señor Avendaño, por medio del entonces Alcalde, de lo sucedido y, con base en esa explicación, se determinara si procedía exigir la devolución del dinero pagado de más por no haberse solicitado otras cotizaciones; y en relación con el pago de beca, el informe dispuso como recomendación específica que el entonces Alcalde solicitara al señor Avendaño una explicación de las razones por las cuales el adelanto de gastos y las erogaciones totales para esa capacitación no fueron remitidos al Concejo Municipal para su aprobación y del porqué el funcionario se autorizó su propio adelanto de gastos. Como recomendaciones generales el informe dispuso girar instrucciones al entonces Alcalde Municipal para que tomara medidas tendientes a restablecer el sistema de control interno en el área financiera; asimismo, que la función de revisión de cheques debía recaer en el Contador Municipal. Sobre el informe íntegro el Concejo en la referida sesión resolvió en su acuerdo 08 acoger el informe AI-008-2005 y aprobar las recomendaciones: "...Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que tome las medidas correspondientes para reestablecer el sistema de control interno en el área financiera... La revisión de cheques debe recaer en el Contador Municipal, no es conveniente desde el punto de visto de control interno que una misma persona revisa y firma en forma mancomunada los cheques..."

Del caso se vierten las siguientes consideraciones:

a) Tratándose de un funcionario subordinado a la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 incisos a) y k) del Código Municipal, corresponde a dicho

órgano ejecutivo verificar los hechos y determinar si existen elementos para asignar responsabilidad administrativa.

b) Tratándose de situaciones verificadas hace más de cinco años, la responsabilidad administrativa, sea disciplinaria o civil, estarían prescritas, al haberse sobrepasado ampliamente los plazos que para tal efecto disponen el Código de Trabajo y le Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; siendo éste un planteamiento que correspondería ratificarlo a la Alcaldía Municipal.
c) El Concejo, en el acuerdo 08 de la sesión No. 255 del 03 de agosto de 2005, consideró suficiente las dos recomendaciones antes transcritas, dejando de lado cualquier acción en lo individual contra el señor Avendaño.
d) En todo caso, el mismo Concejo, en el acuerdo No. 03 del artículo II, de la sesión ordinaria No. 257 celebrada el 16 de agosto de 2005, aprobó el egreso referido a la beca y gastos para la capacitación del señor Avendaño.

Cabe concluir de lo expuesto que las recomendaciones acogidas entones por el Concejo no se dirigieron a determinar responsabilidad del funcionario; que del informe no desprende disposición alguna en ese orden; que aún así, la decisión autónoma de iniciar una investigación y, eventualmente, algún procedimiento contra el funcionario correspondía legalmente a la Alcaldía Municipal; y que los plazos para tal efecto estarían prescritos.

Finalmente, se estima que en relación con las dos recomendaciones acogidas en el acuerdo No. 08 de la sesión No. 255 del 03 de agosto de 2005, el actual Concejo podría solicitar un informe a la Administración sobre su cumplimiento, a efectos de informar al señor Soto.

2. Indica el señor Soto que la Procuraduría de la Ética Pública solicitó a la Alcaldía Municipal valorar la apertura de un procedimiento administrativo contra el señor Avendaño y otros funcionarios porque supuestamente permitieron el pago de un aumento al servicio de recolección de la basura sin haber contado con la autorización de la Contraloría General de la República. Señala que según el informe AEP INF 001-2007 de dicho órgano, el señor Avendaño permitió durante seis meses, que el entonces Alcalde Municipal, señor Alex Contreras, permitiera dicho aumento sin la autorización de la Contraloría. Manifiesta que no se conoce si esta petición de acatamiento obligatorio de la Procuraduría de la Ética Pública se realizó.

De la lectura del informe AEP-INF-001-2007 se deduce que mediante resolución PA-08-2007 del 09 de febrero de 2007 dictada por la Contraloría General de la República, se declaró responsable administrativa y civilmente al entonces Alcalde Municipal de Aguirre, señor Alex Contreras Serrano, entre otros hechos, por haber ordenado el pago de octubre de 2005 a abril de 2006, a Asoproquepos, sin contar con la aprobación de las nuevas tarifas por parte de la Contraloría General de la República ni el sustento técnico jurídico del costo de dicho servicio de recolección de basura. También desprende el citado informe que en la cuestionada situación participaron otros funcionarios, quienes si bien se acogieron al principio del deber de obediencia regulado en los artículos 102 inciso a), 107 y 109 de la Ley General de la Administración Pública, al manifestar por escrito su desacuerdo con lo ordenado por el entonces Alcalde Municipal, no estarían librados totalmente de responsabilidad personal. Señala el informe que al tenor de lo dispuesto en el artículo 108 el servidor nunca deberá obedecer a su superior cuando se trate de actos arbitrarios cuya ejecución pudiera constituir abuso de autoridad o cualquier otro delito. A raíz de lo anterior, el informe que nos ocupa dispuso, con el fin de que se dilucidaran todos los pormenores del caso investigado, recomendar al entonces Alcalde, Oscar Monge Maykall, "...valorar la posibilidad de la apertura de un procedimiento administrativo a los servidores...", involucrados, entre ellos el señor Avendaño.

Del documento en cuestión se desprende que lo medular del caso es determinar cuál fue la actuación de la Alcaldía Municipal en torno a la recomendación del órgano procurador antes mencionada. Así las cosas, lo pertinente es solicitar a la Alcaldía Municipal un informe al respecto, lo cual recomiendo al Concejo.

3. Expresa el señor Soto que la Auditoría Interna de la Municipalidad de Aguirre realizó una investigación que consta en el informe MA-AI-004-12-2009. Que dicha investigación se refirió a la supuesta venta ilegal de una cámara digital del anterior Alcalde a la Municipalidad. Agrega que en ese informe aparece una indicación del Auditor Interno según la cual, el 05 de mayo de 2009, el entonces Alcalde Municipal le consultó al señor Avendaño en calidad de Encargado de la Oficina de Hacienda Municipal, si la Municipalidad podía adquirir una cámara digital que el referido Alcalde había traído de los Estados Unidos, a lo que el señor Avendaño respondió que si se presentaba una factura formal si podía girar instrucciones para que la Municipalidad adquiriera ese bien. Considera el señor Soto que aparentemente el señor Avendaño indujo al entonces Alcalde Municipal para que presentara una factura formal para la posible compra de dicha cámara digital.

En primera instancia conviene considerar que el referido informe MA-AI-004-12-2009 no ha sido del conocimiento del Concejo Municipal, dado que, como afirmó la Auditoría Interna, contempló un asunto amparado al principio de confidencialidad. Tal situación impide a esta Asesoría confirmar los alcances de tal documento al no contar con un canal oficial que lo haya sometido a disposición del órgano colegiado.

Es menester informar que el señor Soto ha aportado fotocopia del oficio MA-AI-004-12-2009 del 17 de diciembre de 2009, dirigido por el Auditor Interno de la Municipalidad de Aguirre al Tribunal Supremo de Elecciones, con el cual se adjuntó la copia de una denuncia penal que concierne a los hechos planteados, no obstante, tal documentación no resulta legalmente idónea para sustentar responsablemente la posición requerida del Concejo Municipal.

De conformidad con lo anterior, con el fin de poder valorar debidamente el planteamiento del señor Soto, es recomendable que el Concejo solicite a la Auditoría Interna le remita copia de la documentación relacionada.

Acuerdo No. 25: **El Concejo Acuerda**: Acoger el informe ALCM-001-2011 del Asesor Legal del Concejo; que la Administracion rinda, dentro del plazo de quince días, los informes sobre el cumplimiento de las disposiciones del informe AI-028-2005 de la Auditoría Interna y del informe AEP-INF-001-2007 de la Procuraduría General de la República; y que la Auditoria Interna remita al Concejo el o los informes que ha elaborado en torno a la supuesta venta ilegal de una cámara digital del anterior Alcalde a la Municipalidad. Aprobado. 5 votos.

Informe 26. Informe del Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales:
Corporación de la Comisión Tripartita de Organización, Planificación y Ejecución del Traspaso de Poderes:

1. Por el Concejo Municipal:

- Jonathan Rodríguez Morales
- Osvaldo Zárate Monge
- Gerardo Madrigal Herrera
- Juan Vicente Barboza Mena
- Margarita Bejarano Ramírez

2. Por la Administración:
- Anabelle Orozco Blanco
- Lutgardo Bolaños Gómez
- Moisés Avendaño Loría
- Cristal Castillo Rodríguez
- Raymundo Herrera

3. Por la sociedad civil:
- Carlos Muñoz
- Luis Bolaños
- Guillermo Rodríguez Rodríguez
- Antonio González
- Giovanni Mora
- Kenneth Chaves Morales

Reunión de implementación, miércoles 05 de enero de 2011 a las 15:00 horas en el Salón de Sesiones.
Acuerdo No. 26: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar la conformación de la Comisión Tripartita de Organización, Planificación y Ejecución del Traspaso de Poderes y se convoca a los miembros a la correspondiente reunión. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

ARTICULO VIII. MOCIONES

Moción 01: Iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales:
La Embajada de Corea firmó una carta de intenciones con el Gobierno de la República para ayudar en temas ambientales en el país, también tienen la voluntad de ayudar a la Escuela República de Corea con la cual mantenemos una estrecha relación ya que los terrenos donde se ubica son municipales y por ello debemos ser facilitadores de que la embajada pueda invertir en esta Escuela.
Por lo tanto solicitamos al Señor Embajador de Corea reciba una Comisión Municipal con el objeto de conversar dos cosas en concreto.

1- Beneficio para Aguirre de Carta de Intenciones suscrita con nuestro Gobierno-
2- Ayuda de Corea a la Escuela República de Corea en Aguirre.

Los miembros de la Comisión que asistirá serán:
-Jonathan Rodríguez Morales
-Gerardo Madrigal Herrera
-Osvaldo Zárate Monge
-Sr. Kim
-Carlos Muñoz
-Lutgardo Bolaños Gómez

-Directora Escuela República de Corea
La fecha y hora será dispuesta por el Sr. Embajador de Corea.

Acuerdo No. 01: **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales. Aprobado. 5 votos.

Moción 02: Iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Osvaldo Zárate Monge:
En vista de que el martes 06 de julio de 2010, Sesión Ordinaria No. 018-2010, en Oficio No. 08, los Sres. Gerardo Avendaño Chinchilla, Guillermo Rodríguez Morales, Russ Jensen y Julio Viales, todos miembros de la Asociación Cívica Quepeña, solicitan el debido permiso para celebrar las Fiestas del 2011, durante el periodo del 17 de febrero al 01 de marzo de 2011, la cual éste Concejo aprueba y otorga dicho permiso previa presentación de los permisos de Ley. Considerando que ha pasado tanto tiempo y ésta Asociación no ha coordinado éste tipo de actividad como lo establece la Ley de Festejos Populares y el Manual vigente y que el Presidente del Concejo no se recusó para tomar dicho acuerdo.
Mociono para anular dicho Acuerdo ya que no se han cumplido las normas establecidas por Ley y solicitar al Lic. Randall Marín Orozco que recomiende.

Acuerdo No. 02: **El Concejo Acuerda:** Quedar en espera de la recomendación del Lic. Randall Marín Orozco previo a tomar cualquier decisión. Aprobado. 5 votos.

Moción 03: Iniciativa presentada por el Sr. Regidor, José Patricio Briceño Salazar acoge la Regidora Propietaria Margarita Bejarano Ramírez:
En vista de que las playas de Matapalo y Playa Linda son los atractivos del último año 2010 y la apertura de la carretera Costanera Sur que está en el Distrito de Savegre. Le solicito a los compañeros Regidores que valoremos y que tomemos consideración de proteger y cuidar dichas playas.
Mociono para que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la Administración y Departamento Legal para que en próximos eventos como Semana Santa y el mismo verano se tome prioridad ya que el día 01 de enero de 2011 circularon unos 1200 vehículos y de 1000 a 2000 personas. Estas personas llegaron con tiendas de campaña, mesas, sillas, plantillas y diferentes comidas, bañándose entre niños y adultos, también cuadraciclos, caballos, motos, por todo lado entre las personas. Compañeros este es el momento de poner orden.

Acuerdo No. 03: **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Regidor, José Patricio Briceño Salazar. Aprobado. 5 votos.

Moción 04: Iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Gerardo Madrigal Herrera:
En vista de la fiesta realizada el 31 de diciembre de 2010 y 01 de enero de 2011.
Mociono para que las siguientes fiestas se otorguen a Asociaciones de Desarrollo o grupos organizados como Cruz Rojas, Hogar de Anciano y que se turnen cada uno por año.

Acuerdo No. 04: **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Gerardo Madrigal Herrera. Aprobado. 5 votos.

Moción 05: Iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales:

No es un secreto para todo los Quepeños y Turistas que el abandono en que ha caído el Parque ha llevado a que el Ministerio de Salud lo cerrará el año anterior y este fin de año no se contaba con agua potable para sostener la visitación, lo que evidencia el abandono en que se encuentra este destino turístico internacional del cual dependemos miles de personas.
Se necesita información importante que debe ser canalizada a través de esta Municipalidad, por lo que les solicitamos respetuosamente aprobar en firme y con dispensa de trámite la siguiente iniciativa:
A la Sra. Ana Lucía Ovares Jaen, Jefa del Sistema Financiero del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del MINAET:
Para efectos legales le solicitamos respetuosamente certificar la siguiente información:
a- Ingresos generados por el Parque Nacional recreativo Manuel Antonio en el período comprendido entre los años 2005 y 2008, inclusive ambos años, según corresponda a cada año.
b- Transferencias realizadas al Fideicomiso N° 3068 del Banco de Costa Rica -Parque Nacional Recreativo Playas de Manuel Antonio, del 50% de las cuotas de ingreso al Parque entre los años 2005 y 2008 inclusive ambos años, según corresponda a cada año.
c- Remitir a la mayor brevedad posible esta información *a* la Municipalidad de Aguirre.
Acuerdo No. 05: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Moción 06: Iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales:
No es un secreto para todo los Quepeños y Turistas que el abandono en que ha caído el Parque ha llevado a que el Ministerio de Salud lo cerrará el año anterior y este fin de año no se contaba con agua potable para sostener la visitación, lo que evidencia el abandono en que se encuentra este destino turístico internacional del cual dependemos miles de personas.
Se necesita información importante que debe ser canalizada a través de esta Municipalidad, por lo que les solicitamos respetuosamente aprobar en firme y con dispensa de trámite la siguiente iniciativa:
A los señores del Departamento de Fideicomiso del Banco de Costa Rica, San José:
Para efectos legales le solicitamos respetuosamente certificar la siguiente información:
a- Ingresos y Egresos realizadas al Fideicomiso N° 3068 del Banco de Costa Rica -Parque Nacional Recreativo Playas de Manuel Antonio, en el período comprendido entre los años 2005 y 2008 inclusive ambos años, según corresponda a cada año.
b- Remitir a la mayor brevedad posible esta información a la Municipalidad de Aguirre.
Acuerdo No. 06: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Moción 07: Iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales:

No es un secreto para todo los Quepeños y Turistas que el abandono en que ha caído el Parque ha llevado a que el Ministerio de Salud lo cerrará el año anterior y este fin de año no se contaba con agua potable para sostener la visitación, lo que evidencia el abandono en que se encuentra este destino turístico internacional del cual dependemos miles de personas.
Se necesita información importante que debe ser canalizada a través de esta Municipalidad, por lo que les solicitamos respetuosamente aprobar en firme y con dispensa de trámite la siguiente iniciativa:
Al Sr. Mauricio Salazar Gamboa, Director del Parque Nacional Manuel Antonio se le solicita suministrar la siguiente información:
a- Certificar los Ingresos que el Parque Nacional Manuel Antonio, ha recibido por concepto de servicios de turismo desde el 01 de Enero del 2004 y hasta, inclusive, el 31 de diciembre del 2008
b- Remitir a la mayor brevedad posible esta información a la Municipalidad de Aguirre.
Acuerdo No. 07: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero setenta - dos mil once, del martes cuatro de diciembre de dos mil diez, al ser las veintiún horas.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

_____

Anabelle Orozco Blanco
Alcaldesa Municipal